

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.

**VISTO:**

El Expediente "**CFJ N° 025/08 s/ Solicitudes de Becas año 2008 - 1° semestre**", en el cual obran las presentaciones de cincuenta y nueve agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan beca para cursar estudios de posgrado durante el año 2008; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 37/06, y el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 164/08, se analizan las becas solicitadas para cursar estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que, debido a la imposibilidad de satisfacer todos los requerimientos, se ha considerado como límite máximo un subsidio o beca de hasta **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO (\$4.608,00)**, equivalente al costo neto anual (deducido el descuento por convenio) de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (art. 16, Res. CM N° 37/06).

Que para este llamado, en virtud de la suscripción en el mes de diciembre de 2007 del Acta de Coordinación Específica N° 6 (aprobada por Res. CACFJ N° 065/07) -en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objeto fue la reserva de vacantes para distintas Carreras y Especializaciones de posgrado, se transfirió con fecha 28 de diciembre de 2007 la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA** (\$ 62.970,00), monto final con el que se cuenta para afrontar las becas o apoyos económicos para cursar estudios de posgrado en esa casa de estudios.

**Análisis de las solicitudes:** Se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los que piden por primera vez.

**I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1. SOLICITUD DE DAIANA BIASSOTTI**

A fs. 16/27, mediante la Actuación N° 04515/08, la **Dra. Daiana Biassotti** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho**

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

**Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Daiana Biassotti solicita la suma de pesos tres mil noventa (\$ 3.090,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 3.544,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**2. SOLICITUD DE VANESA SANDRA CABRERA**

A fs. 28/45, mediante la Actuación N° 03504/08, la **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Vanesa Sandra Cabrera solicita la suma de pesos un mil quinientos sesenta (\$ 1.560,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 15, en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$ 2.459,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**3. SOLICITUD DE LAURA CAROLINA CAPUTO**

A fs. 46/62, mediante la Actuación N° 04509/08, la **Dra. Laura Carolina Caputo** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Laura Carolina Caputo solicita la suma de pesos un mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil novecientos sesenta y dos con veintiséis centavos (\$ 3.962,26) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**4. SOLICITUD DE MARÍA SOL LA ROCCA**

A fs. 63/86, mediante la Actuación N° 04640/08, la **Dra. María Sol La Rocca** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. María Sol La Rocca solicita la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil diecinueve con ochenta y nueve centavos (\$ 4.019,89) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

## **RES. CACFJ N°: 16/2008**

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **5. SOLICITUD DE MARÍA SOLEDAD LINARES**

A fs. 87/108, mediante la Actuación N° 04741/08, la **Dra. María Soledad Linares** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. María Soledad Linares solicita la suma de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil novecientos treinta y ocho con cuatro centavos (\$ 3.938,04) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **6. SOLICITUD DE VANESA GISELLE MAIDA BERTELEGGNI**

A fs. 109/128, mediante la Actuación N° 04536/08, la **Dra. Vanesa Giselle Maida Bertelegni** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2008.

## **RES. CACFJ N°: 16/2008**

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil novecientos sesenta (\$ 6.960,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Vanesa Giselle Maida Bertelegni solicita la suma de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil quinientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 5.539,88) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, a excepción del certificado analítico de materias.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

## **7. SOLICITUD DE MARINA GISELLE MAIDANA**

A fs. 129/152, mediante la Actuación N° 04745/08, la **Dra. Marina Giselle Maidana** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Marina Giselle Maidana solicita la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y dos (\$ 5.952,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil trescientos cinco con tres centavos (\$ 3.305,03) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**8. SOLICITUD DE NATALIA GABRIELA MARTINEZ**

A fs. 153/175, mediante las Actuaciones N° 04626/08 y 05004/08, la **Dra. Natalia Gabriela Martínez**, solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Natalia Gabriela Martínez solicita la suma de pesos novecientos noventa (\$ 990,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil setecientos once (\$ 3.711,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**9. SOLICITUD DE ROSANA ESTER ORTÍZ**

A fs. 176/187, mediante la Actuación N° 04761/08, la **Dra. Rosana Ester Ortíz** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Rosana Ester Ortíz solicita la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 3.544,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que no acompaña el curriculum vitae y la copia del título universitario.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**10. SOLICITUD DE JUAN MARTÍN PACIN**

A fs. 188/207, mediante la Actuación N° 04743/08, el **Dr. Juan Martín Pacin** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

El Dr. Juan Martín Pacin solicita la suma de pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 27. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 3.544,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**11. SOLICITUD DE NATALIA ANALÍA PEREIRA**

A fs. 208/225, mediante la Actuación N° 04508/08, la **Dra. Natalia Analía Pereira** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en**

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

**Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Natalia Analía Pereira solicita la suma de pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ochocientos nueve (\$ 6.809,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**12. SOLICITUD DE LUCIANA PIÑEYRO**

A fs. 226/243, mediante la Actuación N° 03496/08, la **Dra. Luciana Piñeyro** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Luciana Piñeyro solicita la suma de pesos dos mil ciento treinta (\$ 2.130,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Interina, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ciento dos (\$ 5.102,00) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.



**RES. CACFJ N°: 16/2008**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**13. SOLICITUD DE RAFAELLA RICCONO**

A fs. 244/258, mediante la Actuación N° 03735/08, la **Dra. Raffaella Riccono** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Raffaella Riccono solicita la suma de pesos dos mil setecientos treinta (\$ 2.730,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 16. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil doscientos ochenta y ocho (\$ 3.288,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**14. SOLICITUD DE MARÍA FLORENCIA RODINO**

A fs. 259/278, mediante la Actuación N° 04412/08, la **Dra. María Florencia Rodino** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. María Florencia Rodino solicita la suma de pesos siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil doscientos cincuenta y tres (\$ 5.253,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**15. SOLICITUD DE ARIEL SANTIAGO SAENZ TEJEIRA**

A fs. 279/289, mediante la Actuación N° 04630/08, el **Dr. Ariel Santiago Saenz Tejeira**, solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

El Dr. Ariel Santiago Saenz Tejeira solicita la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 27. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setecientos noventa y seis (\$ 5.796,00) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**16. SOLICITUD DE GONZALO FERNANDO SANSÓ**

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

A fs. 290/317, mediante la Actuación N° 04494/08, el **Dr. Gonzalo Fernando Sansó** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Gonzalo Fernando Sansó solicita la suma de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 29. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setecientos ocho (\$ 6.708,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**17. SOLICITUD DE GABRIELA SCAGLIUSI**

A fs. 318/342, mediante la Actuación N° 04495/08, la **Dra. Gabriela Scagliusi** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dra. Gabriela Scagliusi solicita la suma de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 29. Percibe mensualmente una

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

remuneración de pesos cinco mil trescientos cuarenta y dos (\$ 5.342,00) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**18. SOLICITUD DE MARÍA LAURA TESOURO**

A fs. 343/367, mediante la Actuación N° 04802/08, la **Dra. María Laura Tesouro** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. María Laura Tesouro solicita la suma de pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil novecientos ochenta y cinco (\$ 6.985,00) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que manifiesta que el certificado analítico de materias se encuentra en trámite.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**19. SOLICITUD DE DIEGO OSCAR URRERE PON**

A fs. 368/385, mediante la Actuación N° 04554/08, el **Dr. Diego Oscar Urrere Pon** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

El Dr. Diego Oscar Urrere Pon solicita la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil seiscientos setenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 3.676,81) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

**20. SOLICITUD DE ANALÍA VERÓNICA ÁLVAREZ**

A fs. 386/420, mediante la Actuación N° 04229/08, la **Dra. Analía Verónica Álvarez** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil doscientos ochenta (\$ 9.280,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Analía Verónica Álvarez solicita la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta (\$ 4.640,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dos mil novecientos ochenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.980,64) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro horas. Las

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**21. SOLICITUD DE DIEGO PABLO CALO MAIZA**

A fs. 421/433, mediante la Actuación N° 04647/08, el **Dr. Diego Pablo Calo Maiza** solicita una beca para realizar el **Curso de Posgrado de Teoría del Delito y Fundamentación de la Pena**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total del Curso asciende a pesos seiscientos treinta (\$ 630,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

El Dr. Diego Pablo Calo Maiza solicita la suma de pesos trescientos quince (\$ 315,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 19. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ochocientos setenta y tres (\$ 6.873,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acreditaría parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuarenta y dos horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**22. SOLICITUD DE CRISTIAN MATÍAS DÍAZ**

A fs. 434/452, mediante la Actuación N° 04624/08, el **Dr. Cristian Matías Díaz** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2008.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil novecientos sesenta (\$ 8.960,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

El Dr. Cristian Matías Díaz solicita la suma de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00).

## **RES. CACFJ N°: 16/2008**

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil setecientos once con veintidós centavos (\$ 3.711,22) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **23. SOLICITUD DE ALEJANDRO ALBERTO FOSTER**

A fs. 453/465, mediante la Actuación N° 04521/08, el **Dr. Alejandro Alberto Foster** solicita una beca para realizar el **Curso de Principios en Criminología**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

El costo total del Curso asciende a pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

El Dr. Alejandro Alberto Foster solicita la suma de pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 19. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setecientos noventa y uno (\$ 5.791,00) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de veinticuatro horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **24. SOLICITUD DE ELEONORA MEDINA**

A fs. 466/482, mediante la Actuación N° 04746/08, la **Dra. Eleonora Medina** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2008.

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Eleonora Medina solicita la suma de pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dos mil quinientos setenta y cuatro (\$ 2.574,00) - conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, a excepción del certificado analítico de materias que manifiesta se encuentra en trámite.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**25. SOLICITUD DE MARÍA DOLORES RIVAS**

A fs. 483/511, mediante la Actuación N° 04400/08, la **Dra. María Dolores Rivas** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización en Negociación y Resolución de conflictos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2008.

El costo total de la Actualización asciende a pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. María Dolores Rivas solicita la suma de pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 18, en la Dirección de Apoyo Operativo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dos mil doscientos seis (\$ 2.206,00) -conforme Ley 572, actualizada a septiembre de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, a excepción de la copia del título de grado que se encuentra en trámite.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Actualización en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de



**RES. CACFJ N°: 16/2008**

trabajo, razón por la cual manifiesta que solicitará licencia compensatoria que ya cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Daiana Biassotti** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil noventa (\$ 3.090,00) para el año 2008.**

**Art. 2º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil quinientos sesenta (\$ 1.560,00) para el primer semestre del año 2008.**

**Art. 3º:** Concédese un apoyo económico la **Dra. Laura Carolina Caputo** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00) para el año 2008.**

**Art. 4º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Sol La Rocca** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) para el año 2008.**

**Art. 5º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Soledad Linares** para continuar cursando **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00) para el año 2008.**

**Art. 6º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Vanesa Giselle Maida Bertelegni** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) para el año 2008.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar el requisito de adjuntar, en el plazo de 10 días de la notificación, el certificado analítico de materias y que el promedio sea el exigido.

**Art. 7º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Marina Giselle Maidana** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00) para el año 2008.**

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

**Art. 8°:** Concédese un apoyo económico a la Dra. Natalia Gabriela Martínez para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos novecientos noventa (\$ 990,00) para el año 2008.**

**Art. 9°:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Rosana Ester Ortíz** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) para el año 2008.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar el requisito de adjuntar, en el plazo de 10 días de la notificación, el curriculum vitae y la copia del título universitario.

**Art. 10°:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Martín Pacin** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350,00) para el año 2008.**

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Natalia Analía Pereira** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840,00) para el año 2008.**

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Luciana Piñeyro** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil ciento treinta (\$ 2.130,00) para el año 2008.**

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Raffaella Riccono** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil setecientos treinta (\$ 2.730,00) para el año 2008.**

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Florencia Rodino** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00) para el año 2008.**

**Art. 15:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Ariel Santiago Saenz Tejeira** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil (\$ 1.000,00) para el año 2008.**

**Art. 16:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Gonzalo Fernando Sansó** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00) para el año 2008.**

**Art. 17:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Gabriela Scagliusi** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00) para el año 2008.**

**Art. 18:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Laura Tesouro** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00) para el año 2008.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar el requisito de adjuntar, en el plazo de 10 días de la notificación, el certificado analítico de materias y que el promedio sea el exigido.

**Art. 19:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Diego Oscar Urrere Pon** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) para el año 2008.**

**Art. 20:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Analía Verónica Álvarez** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil seiscientos ocho (\$ 4.608,00) para el año 2008.**

**Art. 21:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Diego Pablo Calo Maiza** para realizar el Curso de Posgrado teoría del Delito y Fundamentación de la Pena, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos trescientos quince (\$ 315,00) para el año 2008.**

**Art. 22:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Cristian Matías Díaz** cursar la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) para el primer semestre del año 2008.**

**Art. 23:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Alejandro Alberto Foster** para realizar el **Curso Principios de Criminología**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00)** conforme art. 16, inc. 4 de la Res. CM N° 37/06, -que establece \$10 por cada hora de duración de cursos o seminarios-, **para el año 2008.**

**Art. 24:** Deniégase el apoyo económico a la **Dra. Eleonora Medina** por no reunir los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06.

**Art. 25:** Concédese un apoyo económico la **Dra. María Dolores Rivas** para cursar el **Programa de Actualización en Negociación y Resolución de conflictos** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00)** conforme art. 16, inc. 2 de la Res. CM N° 37/06, **para el año 2008.**

**Art. 26:** Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

**Art. 27:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución deben ser utilizados por sus beneficiarios durante el año 2008, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 28:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N°: 16/2008**

**Oswaldo O. Otheguy**

**Jorge A. Franza**

**José O. Casás**

**Laura C. Musa**